**ACTA DE JUNTA GENERAL DEL HEREDAMIENTO
DE LA ARROBA DE JODAR**

En Orihuela, a trece de mayo de dos mil veintidós, siendo las 9.30 horas, con la Presidencia del Sr. Juez Privativo de Aguas de Orihuela, D. Pedro Mompeán Madrid, con mí asistencia, el Secretario, se reúne, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas, en la forma que establece el artículo 90 y siguientes de las Ordenanzas y con el "quórum" que determina el artículo 94, la Junta General del Heredamiento de la Arroba de Jodar, a fin de tratar el Orden del Día que se contiene en el edicto de citación que se ha publicado en los sitios de costumbre y página web de este Juzgado y papeleta individualizada remitida a los regantes del heredamiento, y que es del tenor literal siguiente:

> *"**ARROBA DE JODAR. (Ac. de Molina). EDICTO CITACION A JUNTA**. De conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de las vigentes ordenanzas del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela y artículo 218 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se le cita a usted a **ASAMBLEA GENERAL** del **ARROBA DE JODAR** que se celebrará el próximo día **13 de MAYO de 2022**, a las **9:00 horas en 1ª convocatoria y 9:30 horas en 2ª convocatoria**, en la Sala de Juntas de este Juzgado, sita en la calle Ruíz Capdepón, nº 3, bajo, a fin de tratar sobre el siguiente: **ORDEN DEL DIA: PRIMERO**.- ARREGLO DE ROTURA EN LA CASETA. **SEGUNDO.-** PUESTA DE TAPADERAS EN LAS ARQUETAS Y REPARACIÓN DE LAS QUE ESTAN EN MAL ESTADO, ASI COMO APROBACIÓN DE LA DERRAMA NECESARIA PARA ATENDER SUS IMPORTES. **TERCERO.**- RUEGOS Y PREGUNTAS. Orihuela, a 25 de abril de 2022. EL SECRETARIO, (Por delegación)"*

Asisten los siguientes señores herederos:

…//…

Seguidamente, por el Sr. Juez, tras dar la bienvenida a los asistentes y agradecer su asistencia a la Junta, antes de entrar en el orden del

día, por el Secretario se explica que los presupuestos facilitados por el Síndico vienen de forma conjunta las dos actuaciones que se pretende realizar por lo que es conveniente tratar ambos puntos de forma conjunta si no existe inconveniente por los asistentes, no mostrando reparo alguno ninguno de los asistentes; seguidamente se concede la palabra al Síndico del heredamiento para que explique el motivo de la reunión dando seguidamente cuenta a los asistentes del estado en que encuentra el acueducto y la necesidad de proceder al arreglo de las arquetas y de la tubería conforme saben los interesados.

Se han aportado dos presupuestos, el primero de Claudio Noguera por importe de 4.325 € y el segundo de Jesus Mula Lopez por importe de 3.494 €, en ambos casos, sin IVA, por lo que la cuota por tahúlla seria de 18,70 euros caso de escogerse el primer presupuesto y de 15,10 euros caso que fuera el segundo.

Seguidamente, se concede un turno de intervenciones entre los presentes para que puedan expresar su parecer sobre el punto objeto de examen manifestándose por los mismos la necesidad de la reparación porque la arroba se encuentra en muy malas condiciones siendo evidente el peligro que tienen las arquetas al carecer de tapas.

Finalizadas las mismas y sometida el orden del día a votación resulta aprobado por unanimidad de los asistentes la ejecución de la obra propuesta por el Sindico conforme al presupuesto presentado por el Sr. Mula López así como la imposición de una derrama a razón de 15,15 euros por tahúlla para atender el importe de la actuación a ejecutar.

Tercer punto.- Ruegos y Preguntas. No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar se da por terminada la junta de la que se redacta la presenta acta que es firmada por los asistentes que lo desean y por mí, de lo que, como Secretario, doy fe.